

8780

*CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se publican los resultados de concursos para la provisión de plazas de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1986, páginas 6048 a 6050, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

#### *Anestesiología y Reanimación*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Torrecádenas», de Almería:

Donde dice: «Inmaculada Cuenca Martínez Rey», debe decir: «Inmaculada Cuenca Martínez Rey».

Donde dice: «Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social “Infanta Margarita”, de Cabra (Almería)», debe decir: «Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social “Infanta Margarita”, de Cabra (Córdoba)».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Asunción Posadas Ballesteros», debe decir: «Asunción Pasadas Ballesteros».

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «Cristina García Pinzón», debe decir: «Cristina Garfia Pinzón».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Fernando Cabra Barrientos», debe decir: «Fernando José Caba Barrientos».

#### *Angiología y Cirugía Vascular*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Francisco Ardila Merchán», debe decir: «Francisco Ardila Merchán».

#### *Cardiología*

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía», de Córdoba:

Donde dice: «José María Franco Zapata», debe decir: «José Manuel Franco Zapata».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Huelva:

Donde dice: «Agustín Tobaruda González», debe decir: «Agustín Tobaruela González».

#### *Farmacia Hospitalaria*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «María Miguel del Corral», debe decir: «María y Miguel del Corral».

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «María del Carmen Alamo Manosalva», debe decir: «María del Carmen Alamo Monosalbas».

#### *Medicina Interna*

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Torrecádenas», de Almería:

Donde dice: «José Javier Solera Santos», debe decir: «Desierta (por renuncia)».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «Angeles Blanco Molino», debe decir: «Angeles Blanco Molina».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Donde dice: «José Miguel Laín Guelvenzu», debe decir: «José Miguel Laín Guelbenzu».

Donde dice: «Angei Asorey Caballeira», debe decir: «Angel Asorey Carballeira».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «Ricardo Guijarro Merino», debe decir: «Ricardo Guijardo Merino».

#### *Microbiología y Parasitología*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Carmen Flores Alias», debe decir: «Carmen Flórez Alia».

#### *Obstetricia y Ginecología*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «Francisco de la Rosa Martín», debe decir: «Francisco Rosas Martín».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Bruno Machado Moreno», debe decir: «Bruno Muchada Moreno».

Donde dice: «Sebastián Avilés Mégias», debe decir: «Sebastián Avilés Mejías».

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga:

Donde dice: «José Antonio García Alonso Bermejo», debe decir: «José Andrés García Alonso Bermejo».

#### *Pediatría*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «Marco A. Ribo Golobart», debe decir: «Marco A. Ribo Golovart».

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Torrecádenas», de Almería:

Donde dice: «Juan Manuel García Portales», debe decir: «Juan Miguel García Portales».

#### *Traumatología y Cirugía Ortopédica*

Turno restringido:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «Eduardo F. Grijal Fernández», debe decir: «Eduardo F. Guija Fernández».

Turno libre:

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «San Agustín», de Linares (Jaén):

Donde dice: «Javier Ortiz Gómez», debe decir: «Jesús Antonio Ortiz Gómez».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «José M. Fernández Bencit», debe decir: «José M. Hernández Beneit».

Donde dice: «Antonio González Samaniego», debe decir: «Angel González Samaniego».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Donde dice: «José María Lazo Tarracena», debe decir: «José María Lazo Taracena».

Área hospitalaria del hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Donde dice: «José Capio Elías», debe decir: «José Carpio Elías».

huerto. Carretera C-1310, de Fraga a Huesca, puntos kilométricos 73,5 al 75,7».

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta, para que comparezcan en la Casa Consistorial de Huerto, los días 5, 6, 7 y 8 de mayo de 1986, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día y hora en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 25 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.—5.820-E (23586).

## ARAGON

8781

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.*

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «variante de

### RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUERTO

Situación			Propietario	Objeto a expropiar	
Finca núm.	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie M <sup>2</sup>
	Polígono	Parcela			
1	13	529	Segundo Anzano Casasnovas	Cereal secano, 5. <sup>a</sup>	1.027
2	13	528	Francisco Arasanz Prugen	Cereal secano, 5. <sup>a</sup>	1.575
3	—	—	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	184
4	13	532	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	15
5	13	518	Pablo Gracia Galindo	Cereal secano, 5. <sup>a</sup>	1.018
6	—	—	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	92
7	13	519	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	635
8	13	517	Antonio Castro Clavero	Cereal secano, 5. <sup>a</sup>	1.755
9	1	69	Segundo Anzano Casasnovas	Cereal secano, 4. <sup>a</sup>	767
10	1	48	Francisco Arasanz Prugen	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	1.362
10 bis	1	48	Francisco Arasanz Prugen, en concentración parcelaria	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	1.546
11	1	47	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	192
11 bis	1	47	Ayuntamiento, en concentración parcelaria	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	112
12	—	—	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	26
12 bis	—	—	Ayuntamiento, en concentración parcelaria	Camino.	27
13	1	40	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	972
14	1	44	Antonio Castro Clavero	Cereal secano, 4. <sup>a</sup>	3.695
15	1	41	Antonio Castro Clavero	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	3.802
16	—	—	No consta	Erial a pastos, 5. <sup>a</sup>	87
17	1	34 y 35	Antonio López Buisán	Cereal secano, 5. <sup>a</sup>	3.189
18	1	39	Ayuntamiento de Huerto	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	34
19	1	37	Feliciano Viñas Asín	Pajar.	49
20	1	37	Feliciano Viñas Asín	Cereal secano, 1. <sup>a</sup>	602
21	1	36	Amparo López Luid	Cereal secano, 5. <sup>a</sup>	168
22	1	32	Manuel Pinos, hermanos	Cereal secano, 4. <sup>a</sup>	714
23	—	—	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	338
24	2	36	Ana María Usón Blanco	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	4.094
25	2	39	Ana María Usón Blanco	Cereal secano, 4. <sup>a</sup>	292
26	2	33	Antonio Alquezar, hermanos	Erial a pastos, 2. <sup>a</sup>	264
27	2	31, 34 y 35	Antonio Alquezar, hermanos	Cercal secano, 3. <sup>a</sup>	4.326
28	—	—	No consta	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	150
29	2	28	Idelfonso Usón Blanco	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	217
30	2	27	Idelfonso Usón Blanco	Erial a pastos, 2. <sup>a</sup>	371
31	2	25	Herederos de Miguel Audina Peña	Cereal secano, 4. <sup>a</sup>	1.012
32	—	—	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	143
33	2	300	Antonio Alquezar, hermanos	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	889
34	—	—	Ayuntamiento de Huerto	Camino.	118
35	3	21 y 22	Antonio Cascales Serrate	Cereal secano, 2. <sup>a</sup>	4.055
36	—	—	DGA, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	Cabañera.	330
37	4	99 a 101	Modesto Vizcarra Palacio	Cereal secano, 3. <sup>a</sup>	7.445
38	4	106	Esteban Asín Pardina	Erial a pastos, 3. <sup>a</sup>	3.480
39	4	101	Modesto Vizcarra Palacio	Cereal secano, 4. <sup>a</sup>	146